


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 21.078/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la evaluación del Prof. Jorge Alberto VILLENA, en los cargos que revista en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", en el marco del **RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE PROFESORES Y MIEMBROS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES**, aprobado por Resolución CS N° 300-2005, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el referido Régimen (Resol. CS N° 300/05)

Que Dirección del mencionado Instituto, mediante Resolución N° 107-10, resolvió aprobar los Dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora respectiva, en base a lo establecido por el Artículo 27, inc. b) del citado Régimen.

Que en virtud a lo previsto por el Artículo 29, inc. a) del aludido Régimen, corresponde a este Cuerpo otorgar la titularidad del mencionado profesional.

Que la Resolución CS N° 300/05, se emitió en el marco de la Resolución CS N° 360/04, que dispuso el ingreso al Régimen de Permanencia de dicho personal, y que en su artículo 4° establece que la permanencia estará sujeta a evaluaciones periódicas cada cinco (5) años.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 333/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la titularidad al **Prof. Jorge Alberto VILLENA**, en los siguientes cargos que revista en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la notificación de la presente y por el término de cinco (5) años, sujeto a evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de los IEM:

- Prof. TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones), 5to. año, 3er. Ciclo, turno tarde
- Prof. TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones), 6to. año, 3er. Ciclo, turno tarde

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-SALTA, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta